

ACCIÓN SOCIAL

REVISTA QUINCENAL, ORGANO DEL

FRANQUEO
CONCERTADO

CENTRO DE ACCION SOCIAL CATOLICA

FRANQUEO
CONCERTADO

AÑO VI

MONDOÑEDO, 15 NOVIEMBRE 1923

NÚM. 120

SUMARIO

Ecos: Crónica de la quincena. De España. Del exterior.
INSTITUCIONES Y OBRAS SOCIALES

Amando Castroviejo: El subsidio de maternidad.
INTERESES GENERALES

José M.ª de la Fuente Bermúdez: Una cuartilla. Doctrinamiento político.

SECCION LITERARIA

José Ramón Otero Pumares: El Viatico. (Poesía)

CRONICAS SOCIALES

El Instituto Nacional de Previsión dispuesto a invertir parte de sus reservas en edificios escolares.

El discurso de un general.

Hermoso remate de un acto oficial.

EL ESTADO Y LAS OBRAS SOCIALES

De la Presidencia del Directorio Militar: Junta para el estudio del Crédito Agrícola. R. D.

Ampliación de esta Junta. R. O.

Investigación relativa a los abonos minerales. R. D.

NOTICIAS VARIAS

CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA

(En la cubierta).

BOLETIN DE LA FEDERACION

Los grandes intereses de la Agricultura. La Junta para el estudio del Crédito Agrícola. Una exposición presentada al Ilmo. Sr. Gobernador de la provincia por la Federación Mindoniense.—Ampliación de la Junta de estudio para el Crédito Agrícola.—*Agricultura práctica*. El estiércol.—A los Sindicatos Agrícolas. Avisos muy importantes:

FEDERACIÓN MINDONIENSE DE SINDICATOS AGRÍCOLAS CATÓLICOS

Caja Central de Ahorros y Préstamos

Imposiciones:

A la vista, 3 por 100 anual.
A los 6 meses, 3 1/2 por 100.
Al año, 4 por 100.

A los Sindicatos federados: el 0'25 por 100 sobre el interés a particulares.

SE REPARTEN PREMIOS
A LOS IMPONENTES.
PERIÓDICAMENTE

La Caja Central, hace transferencias al Instituto Nacional de Previsión.

* *La Caja Central*, figura entre las entidades y personas cofundadoras de la *Caja Regional Gallega de Previsión*.

* * *La Caja Central*, es Agente de la *Caja Regional Gallega de Previsión* para el Retiro Obrero obligatorio.

* * * *La Caja Central*, con sus préstamos, ha facilitado a los labradores compras ventajosas de fincas y de ganado, redenciones de foros y el rescate de bienes sujetos a pacto de retroventa.

Domicilio social: CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL CATÓLICA
Progreso, 10. - - - - MONDOÑEDO

Horas de oficina: de 9 a 13 y de 15 a 18.

ACCIÓN SOCIAL

REVISTA, ORGANO DEL
«CENTRO DE ACCION SOCIAL CATOLICA»

SE PUBLICA EN LOS DIAS 1.º Y 15
CON CENSURA ECLESIASTICA

DIRECTOR
D. ANTONIO MASEDA BOUSO
ABOGADO Y LICENCIADO EN LETRAS

REDACCION Y ADMINISTRACION:
CALLE DEL «PROGRESO», 10.

CRÓNICA DE LA QUINCENA

DE ESPAÑA

El Directorio militar tiene el propósito de que los nombramientos de delegados gubernativos para las cabezas de partido judicial, que han de intervenir como inspectores en la vida administrativa de los Ayuntamientos, estén ultimados el próximo día 20 para que comiencen a prestar servicios el día primero de diciembre.

Con esos delegados gubernativos, que serán pundonorosos jefes del ejército, vendrá pronto el saneamiento de la administración municipal y la tan ansiada regeneración de España.

El Directorio, recogiendo los anhelos populares, puso gran empeño desde el principio de su actuación en el descuaje del caciquismo, que estaba oprimiendo y arruinando los pueblos.

Con ese noble fin disolvió todos los Ayuntamientos de España, sustituyendo a los antiguos concejales por los vocales de las juntas de asociados, y publicó después un decreto creando el Cuerpo de delegados militares gubernativos, encargados de inspeccionar la administración municipal.

Pero, mientras a los militares se concedía un breve plazo para solicitar los cargos de delegados gubernativos, el Directorio, atendiendo las quejas y denuncias de los pueblos, sedientos de justicia, nombró delegados especiales que practicaron en varios Ayuntamientos una provechosa labor investigadora, cuyo resultado fué el encarcelamiento de muchos alcaldes, secretarios, concejales y depositarios de los fondos municipales.

Sólo de algunos Ayuntamientos de la provincia de Madrid había en prisión el día 7 de este mes más de veinte ex alcaldes, secretarios, concejales y depositarios.

Otros tantos, por lo menos, han sido encarcelados en cada una de las provincias de la Coruña, Pontevedra y Orense.

Respecto a la provincia de Lugo, en la que comenzaron algo tarde las investigaciones de irregularidades, se sabe que han sido detenidos el alcalde y secretario del Ayuntamiento de Rivas de Sil, el ex alcalde, el secretario y el recaudador del de Castro de Rey, contra quienes dictó auto de procesamiento y prisión sin fianza el juez de instrucción de Lugo; que han sido detenidos y puestos a disposición del Juzgado, el ex alcalde, el depositario y el recaudador de Carballedo; que el juez de Chantada dictó auto de procesamiento y prisión sin fianza contra el secretario del Ayuntamiento de Puertomarín, D. Constantino Bargados, y por último que entraron en la cárcel de esta ciudad D. Aquilino Pernas y D. Daniel Paz, ex alcalde y secretario del Ayuntamiento de Abadín, y D. José María Álvarez Mon, D. Constantino Sánchez Graña y D. Edesio Mancebo, ex alcalde, secretario suspenso y ex depositario de nuestro Ayuntamiento.

Para instruir sumaria a los detenidos en la cárcel de esta ciudad ha sido nombrado juez especial D. Cesáreo Pardo Esperanza, juez de instrucción del partido de Villalba, quien con toda actividad se halla practicando las primeras diligencias.

No se sabe por ahora el resultado de

la investigación practicada en los Ayuntamientos de Monforte, Becerreá, Pastoriza y Lorenzana.

Refiriéndose un periódico a las irregularidades observadas en los Ayuntamientos de la provincia de Madrid, sobre las cuales está instruyendo sumario un juez especial, dice que los principales delitos que se persiguen son los de malversación de fondos, infidelidad en la custodia de documentos, estafa, cohecho, hurto y falsedad.

Es muy probable que casi todos estos delitos se hayan descubierto en los demás Ayuntamientos, en que se practicó una investigación detenida. Por eso se hallan ya en la cárcel algunos cientos de alcaldes, secretarios, concejales y depositarios, a pesar de que está comenzando todavía la labor investigadora y depurativa de responsabilidades, que será después continuada por los delegados gubernativos militares, cuya llegada esperan con ansia los pueblos.

Esos alcaldes, secretarios, concejales y depositarios encarcelados ya, y los muchos que habrán de ser encarcelados en breve plazo, eran otras tantas sanguijuelas que estaban chupando la sangre del contribuyente, eran otros tantos roedores insaciables que consumían la hacienda municipal y llevaban la nación a una inevitable ruina.

Ahora se ve palpablemente cuán justos eran los clamores del pueblo contra el opresor caciquismo y con cuánta injusticia eran ahogados casi siempre aquellos justos clamores.

Aunque la labor del Directorio militar se limitase al descuaje del caciquismo y al saneamiento de la administración municipal, sería siempre bendecida por el pueblo oprimido, que ningún remedio para sus males podía esperar de los políticos, todos caciques y protectores de otros caciques.

También el Directorio ha ordenado que se gire una visita de inspección a la Diputación provincial de Huesca. Para completar la obra de saneamiento, es necesario que se giren visitas de inspección a todas las Diputaciones, esos grandes nidos caciquiles, donde seguramente se encontrarán mayores irregulari-

dades que en los Ayuntamientos. Y esas visitas de inspección no tardarán.

Para barrer de los ministerios y otras oficinas del Estado los parásitos, que sólo se presentaban a firmar la nómina, y de los Ayuntamientos y Diputaciones los caciques inmorales, hacía falta la reica escoba del Directorio.

DEL EXTERIOR

En Baviera ha fracasado por completo el golpe de estado intentado por Hitler y Ludendorf.

El titulado presidente del Consejo de ministros, Phoener, y el capitán Reunner, jefe de las organizaciones militares de la Alta Baviera, han sido hechos prisioneros.

Hitler se halla herido, aunque no de gravedad, habiendo conseguido huir.

También ha sido capturado Ludendorf, aunque después fué puesto en libertad.

Las bajas ocurridas en los combates habidos entre las tropas gubernamentales y los revolucionarios son 10 muertos y 36 heridos.

El príncipe Guillermo, heredero del trono de Alemania, ha entrado en territorio alemán.

Los aldeanos de varios pueblecitos lo reconocieron, haciéndole objeto de sinceras muestras de simpatía.

El príncipe va en dirección de Hoels, donde está enclavado un castillo, en el que le esperan su esposa e hijos.

Al tenerse noticia de que el príncipe Guillermo se dirigía a la frontera alemana, se reunió la Conferencia de Embajadores bajo la presidencia de Poincaré, redactando una nota en la que los aliados hacen saber al Gobierno alemán la deplorable impresión que ha de producirles el regreso a Alemania del príncipe desterrado.

En contestación a esta nota el Gobierno alemán ha declarado al embajador francés en Berlín, que el príncipe Guillermo será considerado como un ciudadano particular, y por esta razón no hay modo de impedirle su entrada en el territorio de la República.

Ecos.

INSTITUCIONES Y OBRAS SOCIALES

EL SUBSIDIO DE MATERNIDAD

«El mejor empleo de los capitales de un país es consagrarlos a criar los hijos».

La población, contra lo afirmado por las perniciosas y enervadoras doctrinas de los neomaltusianistas, es causa de la riqueza y no su efecto; los pueblos que ahorran hijos no aumentan su fortuna, antes la amenguan, porque si bien se evitan los gastos de crianza, carecen para lo futuro de brazos productores y defensores de la misma.

En las familias numerosas, padres e hijos, cuando su fortuna es mediana y aún pobre, sin decaer hasta la miseria, es el sacrificio obligado de los primeros, el temple de los caracteres cívicos, un ejemplo para animar en la vida a los segundos, y con él, un estímulo para luchar con tenacidad y acabar por vencer, no sólo por interés propio, sino también por la ufanía de ofrecer a sus progenitores en el ocaso de su vida, el lauro de su generosidad y la gloria de su propio triunfo.

Estimular los deberes de la maternidad, hacer que en toda cuna florezca una esperanza, es una misión patriótica y obliga a todos.

El Estado español con el Real Decreto de 21 de agosto de 1923, ha dicho a las obreras comprendidas entre los 16 y los 65 años: no os preocupéis por los gastos iniciales de cuantos hijos podáis tener; siempre que nazcan vivos y los cuidéis en los primeros quince días, absteniéndos en ellos de trabajar, lo cual es un mal para vosotras, porque perjudica a vuestra salud, os entregará 50 pesetas. Para tomarlas os basta pedir las y hacer constar que sois obreras inscriptas en el régimen obligatorio de retiros, lo cual no es una traba sino un acicate para que recojáis los beneficios de la inscripción, que nada os cuesta, que es un deber de los patronos el hacerla y que es garantía para la ancianidad de una modesta pensión; y habéis de pedir esa suma dentro de los tres meses del alumbramiento a partir de los que ocurran desde el 15 de octubre del presente año. Los requisitos de la petición son fáciles de llenar y os basta acudir a la Caja Colaboradora del Instituto Nacional de Previsión (en Santiago, y para toda Galicia, Calderería 33) para que, si ignoráis el R. D. y los modos de utilizarlo en vuestro provecho, os proporcionen las indicaciones oportunas.

Se dirá, que el subsidio es corto y que muchas obreras no podrán por sí hacer la instancia y recoger los dos certificados del médico, comadrona o Alcalde y del Juez Municipal, acreditadores del hecho del nacimiento, no abandono del nacido, abstención del trabajo e inscripción en el registro. Es razonable la observación, sin poder admitirla como repudio del sistema. La Sociedad debe auxiliar a la obra del Estado, y como el fin es patriótico todos debemos secundarle. Mediante las Mutualidades Maternales se aumentará el

subsidio en proporciones que permitan a la obrera el prolongar el descanso en el trabajo por mayor tiempo del mínimo establecido en el R. D. y atender con mayor extensión a las necesidades de la criatura y las suyas propias, sirviendo a la par de instrumento para cumplir los trámites determinados en el Decreto acreditativos de los requisitos precisos para la obtención del subsidio de maternidad.

Estas Mutualidades deben constituirse por cualquiera y formar uniones regionales en relación con las Cajas Colaboradoras; y yo espero que aquí en Santiago, sea la Caja Regional Gallega ya por impulso de damas de caridad vigilante, ya por obra de asociaciones piadosas que tienen establecidas obras preparadoras o complementarias de las que competen a las Mutualidades maternales, como lo son ciertas Mutualidades para dote o la obra de las canastillas para recién nacidos, se dé el ejemplo de constituir una Mutualidad maternal destinada a ser en esta prolífica tierra gallega, llama que encienda el amoroso celo en pro de la cruzada favorecedora de niños pobres y luz que ilumine las inteligencias para comprender la gran misión del mandato divino relativo al crecimiento y multiplicación humana, tan a maravilla entendido por Ruskin al fijar como último término de la riqueza «la producción la más grande posible de criaturas de fuertes pulmones, ojos vivos y corazón alegre».

La riqueza no es para aferirla al goce exclusivo y personal, sino para crear y defender la vida. Poner en equivalencia riqueza y goce, como ciertas doctrinas sociales, sería tanto como justificar y apologizar la más desenfadada de las egolatrías, cuyas consecuencias no derivan hacia la exaltación del individuo fuerte, sino que lo aniquilan y lo hacen desaparecer en el abismo de la nada, falto de la base de solidaridad de sus semejantes. Y por solidaridad se ha de atender a las fuentes de la vida y reconocer exacta la afirmación de Gemotiling al escribir: «las que llevan dentro de sí el porvenir de la raza, tienen derecho a reclamar que se les atienda». El Estado español ha cumplido con su deber, pero no basta su obra y la sociedad española debe completarla.

Esta es la misión de las Mutualidades maternales, cuya labor complementaria no es sólo y exclusivamente avivar el sentimiento de responsabilidad de las futuras madres estimulándolas a la previsión, y ser cauce que canalice la caridad para que, de discreta y segura manera, los «muchos» pocos de suscripción continua añadidos a los pocos muchos de los donativos extraordinarios bonifiquen y acrecienten el subsidio para las madres pobres. Tampoco se llena su cometido con ser el órgano o secretario de las obreras necesitadas de su servicio. Fuera de estas hay un amplio margen de mujeres dignas de ser atendi-

das y las cuales la ley no ampara por no haber sido nunca obreras ni estar por ello afiliadas al seguro obligatorio. aparte de esto, y es asunto muy trascendental, la demografía española acusa gravísimas lacras en nuestra moralidad social que hasta muy pocos años ha podíamos enorgullecernos de presentarla como ejemplo; las Mutualidades maternas, indirectamente, con especiales subsidios y propagandas discretas, están llamadas a salvar el porvenir de la raza y a la par a contener la ola de cieno cuya creciente altura señala la estadística. La eugénica será el norte de las Mutualidades maternas; empero es deber advertir: que no hay eugénica posible sin afirmar la meralidad.

Fáciles de constituir, sencillo el funcionamiento de las Mutualidades maternas, espero confiadamente en que mi llamada para organizarlas ha de ser atendida en Compostela sin que a ello empequeñezca la pequeñez de mi voz. La cultura y caridad de sus habitantes sabrá recoger mis modestas indicaciones en honor de su historia siempre a tono con las corrientes de cada época, y ya es sabido que las de la actualidad están compendiadas en el lema atribuido al siglo XX, denominado «la centuria del niño».

AMANDO CASTROVIEJO

Consejero de la Caja Gallega de Previsión

S E C C I Ó N L I T E R A R I A

El Viático

En memoria de mi hermana Ramona.

En la noche oscura
salimos del templo
y en dos largas filas, con candelas, dimos
al Santo Viático acompañamiento.
Iban las esquilas
rompiendo el silencio,
invitando a todos a rendirse al paso
del Dios de los cielos...
y al cruzar las calles
no encontré un incrédulo...
¡Todos doblegaban su cerviz, sin verle...
y es porque, sin duda, le sentían dentro!
porque las campanas que anuncian su paso
tienen en sus ecos
voces misteriosas que en lo más recóndito
penetran, hiriendo...
Por eso la enferma,
que lo oyó de lejos,
esperó con ansia verle cara a cara,
porque era su Amado... su Vida... su Dueño...
¡Dios de sus amores!...
¡Dios de sus anhelos,
de quien esperaba tan lindas promesas
que, por ser divinas, sé que se cumplieron!

Y cerca... muy cerca,
cuando el sacerdote atravesó primero
el umbral humilde de la vieja casa
donde estaba el santo corazón muriendo;
cuando el eco triste de las campanillas
se perdió en el viento...
¡solemne, los aires, hondió temblorosa
una emocionante música del cielo!
... y en aquella estancia donde no hay damascos,
sedas ni tapices que adornen su techo;
—pero brilla y ciega la fe de ultratumba—
entró el Dios de Amores, sin mayor estruendo...

Y ella, en su presencia
sintió que saltaba gozoso en el pecho

—como en el de un niño
inocente y blando—su corazón tierno
y... juntas las manos,
brillando sus ojos en castos deseos,
ansiado la dicha de verse en sus brazos,
temblando de amores... su boca entreabriendo
se entregó al Amante
¡y en uno, tan sólo, fundieron sus cuerpos!...
¿Quiso el Deseado llegase a este día
para darse en premio?...
y al fundirse en esta comunión de amores
la hizo ver su patria en el lejano cielo...
y ella sintió vida, ¡nueva vida!... cuando
vió que con la muerte la esperaba un reino...
y llenó de luces su razón dormido
y le dió más ansias de volar muy lejos...
más allá de donde la escoria termina
y empieza lo eterno...
y quedó gozando, de su cuerpo en éxtasis,
llorando y riendo...
¡¡por la fe bendita,
único tesoro que heredó naciendo!!

Y las luces todas fueren apagándose
y en la noche oscura se perdió el cortejo...
invitando a todos las esquilas fúnebres
a rendirse al paso del Dios de los cielos...

Yo desde ese día no puedo evitarlo,
no puedo, ¡no puedo!...
cuando siento muy cerca el Viático
...caigo de rodillas y... llorando, ¡rezo!

JOSÉ RAMÓN OTERO PUMARES

Madrid, octubre de 1923

¿Por qué tantos en la vida se ven en situaciones angustiosas? Preguntadles a cuánto asciende en su presupuesto lo que hace falta para un lujo que debieran evitar, para unos vicios de que debieran huir, para unos alardes de riqueza que en conciencia son mentira y larsa pura. Preguntadles cuánto les cuesta rendirse a la tiranía de la moda. Lo demás se presentará claro de suyo.

INTERESES GENERALES

UNA CUARTILLA
DOCTRINARISMO POLÍTICO

Forman legión, cuyas filas van enrareciéndose; pues son muchos los rezagados, que quedan curándose de los chichones que la realidad, por ellos imprevista, les propinó; forman legión, digo, los que aún creen tener el poder de Moisés, quien capaz era de decir, señalando la estéril masa de una roca: *allí hay agua*; y esto, porque bastaba la hubiera tocado con su vara taumatúrgica, para que al punto surgiera fresco hilillo de agua donde apagaba su sed el pueblo sediento, agobiado por los ardores del desierto. Nos referimos a los doctrinarios de la política, a los que pretenden aprisionar en la reducida red de sus programas, llenos de tópicos ideológicos, las vibrantes pulsaciones de la vida social; a los que aspiran a ponerse al frente de sus pueblos, y a veces lo consiguen, y, en uno u otro caso, cuando esos pueblos les piden *agua*—agua de gobierno que fecundice la floresta del vivir popular—señalan las pétreas masas de sus programas infecundos, por irreales—que

no es, ni mucho menos, lo mismo que ideales—y les dicen, con la arrogancia de la necedad: *allí la tenéis*. Y cuando la masa de la sociedad empieza a encrespase como mar alborotado, cuando a los oídos de esas lechuzas, disfrazadas de águilas, llegan los clamores del pueblo, que pide se opere el hecho milagroso de ver surgir de la peña la clara y fecundante linfa, ¡ah! entonces, tildan de ciega a la sociedad entera, pretendiendo que el agua sale, sólo que los ciudadanos no la ven; y que, si sus efectos no se notan, culpa es de la esterilidad de la tierra a regar. Que vuelen con la dinamita del sentido común esos estériles peñascos y, entonces, surgirá el *agua* que hará retoñen los viejos árboles de las sociedades caducas, por haberse petrificado, sin fijarse en que la vida es como el agua, que empantanada se corrompe. Y si al curso de ella se opone la masa de sus programas, que los horaden y, si es preciso, lo dicho: que los vuelen.

JOSÉ M.^o DE LA FUENTE BERMÚDEZ

CRÓNICAS SOCIALES

El Instituto Nacional de Previsión dispuesto a invertir parte de sus reservas en edificios escolares

«El régimen federativo dió a nuestra obra su más firme arraigo social.»

Hace unos días, fué recibida por el presidente del Directorio, en su despacho del ministerio de la Guerra, una Comisión del Instituto Nacional de Previsión y de sus organismos. La presidía el general Marvá, al cual acompañaban el vicepresidente regional y representante de la Caja de Aragón, señor Jiménez; el consejero delegado señor Maluquer; el consejero obrero, señor Gómez Latorre; el representante de la Caja colaboradora de Cataluña y Baleares, señor Moragas; el de la Caja vizcaína, señor Gainzarain; el de la Caja gallega, señor Bacariza; el de la Caja de Asturias, señor Vigil, y los vocales patronal y obrero de la Comisión paritaria nacional de previsión, señores Díaz de la Cebosa y Cabello.

El general Marvá, en nombre de la Comisión, presentó al general Primo de Rivera una exposición en la que, afirmando esta Institución su au-

tonomía administrativa, con la cual ha salvado los riesgos de la inestabilidad ministerial, y mostrando hasta con un cartograma de la división regional de la previsión española el régimen federativo que ha dado a esta obra su más firme arraigo social, tanto el Instituto como las Cajas colaboradoras se muestran dispuestos a cooperar en la trascendental misión que realiza el Poder, preparándose a invertir parte prudencial de sus reservas en la construcción de edificios escolares, cuya vergonzosa insuficiencia acaba de proclamar el mismo Consejo de Instrucción pública.

Para realizar esta cooperación pidieron al Presidente del Directorio que, aprovechando principalmente la experiencia de Cataluña, eximiera al Instituto y a las Cajas de los trámites burocráticos que dificultan las construcciones escolares, y que o por disposiciones especiales, o por medio de las que se establezcan para el nuevo régimen local, se logre que la hacienda y la administra-

ción de los Municipios ofrezcan suficientes garantías para la amortización a largo plazo de las cantidades que para edificios escolares anticipen las instituciones de previsión.

El presidente del Directorio manifestó una exacta comprensión de la obra social que, encarnando una función pública delegada por el Estado, realizan el Instituto y sus Cajas colaboradoras, afirmando que, gracias a ese vigor social, esta autonomía había permanecido por encima de las dificultades de la vida política.

Y manifestó su complacencia por tan feliz poderosa cooperación para adelantar en la mejora de las instituciones para la cultura popular, sobre todo, al oír las indicaciones del señor Moragas sobre la obra realizada ya en Cataluña, donde hay cuatro escuelas construídas y se están construyendo otras más con fondos de la previsión. Vizcaya ha hecho análogos esfuerzos para la construcción de escuelas y la Caja de Aragón tenía ya solicitadas las facilidades concedidas por el ministerio de Instrucción pública a Cataluña para dedicarse a la construcción de edificios escolares.

Pero, sobre todo, se manifestó complacido

cuando el general Marvá le presentó a los representantes de la Comisión paritaria, mostrando su complacencia en que la aproximación de clase y sobre todo, la resolución de sus conflictos por instituciones tan justicieras como pacificadoras, fueran permitiendo reducir los extremismos obreros tanto como los extremismos patronales.

El representante obrero, Sr. Cabello, reconociendo que sólo por el apartamiento de la política podía tener el régimen legal de previsión la clase trabajadora, hasta el punto de procurar ésta la contribución voluntaria del obrero, confirmó el espíritu de rectitud de la Comisión paritaria, en la cual, habiendo doce obreros y doce patronos, no se había aún tenido que intentar la solución de ningún asunto por votaciones, sino por la mutua y leal convicción.

El presidente del Directorio correspondió muy afectuosamente al saludo de los representantes de las Cajas regionales, que llevaban la voz de las Cajas de todas las regiones, dando a entender una vez más la confianza que le inspiran esta actuación española de tan firme arraigo social y su presidente que representa dignamente al Gobierno en el régimen legal de previsión.

EL ESTADO Y LAS OBRAS SOCIALES

Junta para el estudio del Crédito Agrícola REAL DECRETO

EXPOSICION

Señor: Entre los propósitos que mueven a este Directorio para atender a las justas pretensiones que demanda la agricultura, hay uno que, como ya he tenido ocasión de manifestar, guarda íntima relación con las grandes cuestiones que atañen a las reformas de que se halla tan necesitada, referentes a cambios en los métodos de cultivo, uso de abonos, empleo de maquinaria, regularización de los precios de las cosechas, establecimiento de mejoras permanentes (riegos, saneamiento, plantaciones arbóreas) y tantas otras que harían, en fin, mejorar el estado actual, poco halagüeño, en que se encuentra la Agricultura.

Consiste este propósito en el establecimiento del Crédito Agrícola, para el que se han formado en muy distintas épocas proyectos que, o no han tenido ambiente o han adolecido de falta de base, por ser excesivamente teóricos, ya por no disponer de los elementos de numerario indispensables de crédito, ya por no quedar bien establecida y afirmada la garantía, a la manera como se practica en la Banca y en el Comercio.

Reforma tan trascendental, llena de dificultades, que sin duda se pueden vencer abordándola de frente y con decisión de llevarla a cabo, exige un concienzudo estudio hecho por personas capacitadas e independientes, pertenecientes a los distintos ramos de la actividad que tengan relación con diversos elementos que han de componer el conjunto.

En vista de tales consideraciones, el Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar, tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de Decreto.

Madrid, 29 de Octubre de 1925.

Señor.—A L. R. P. de V. M.—Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.

REAL DECRETO

De acuerdo con el Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar,

Vengo en disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea un organismo que se denominará

“Junta para el estudio del Crédito Agrícola”, con la misión de proponer las bases en que se ha de fundar el establecimiento del Crédito Agrícola en España.

Artículo 2.º Dada la importancia de estos organismos que se crean para la consecución de fines altamente beneficiosos para la economía nacional, se considerarán obligatorios los cargos de los Vocales componentes del mismo que serán los siguientes:

Un economista especializado en estudios financieros, designado por el Ministerio de Hacienda.

Un representante por cada una de las entidades siguientes:

Banco de España, Banco Hipotecario, Consorcio Bancario, Asociación de Agricultores de España, Asociación general de Ganaderos del Reino, *Federación Agraria de Levante, Federación Agraria Catalana-Balear, Confederación Nacional Católica-Agraria, y dos de las Cámaras Agrícolas;*

El Delegado Regio de Pósitos;

Un Vocal del Consejo Superior de Fomento y el Secretario del mismo;

Dos Ingenieros Agrónomos designados por el Ministerio de Fomento;

Un Ingeniero Industrial, por el Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria, y

Un funcionario Letrado, por el Ministerio de Gracia y Justicia.

Artículo 3.º Por el Ministerio de Fomento se invitará a las Entidades citadas en el artículo anterior a que nombren en el plazo de ocho días las personas que han de representarlas, y una vez transcurrido este plazo se constituirá la Junta. La falta de designación de representante por una Entidad o la no asistencia del nombrado o del suplente, que deberá designarse previamente, implicará la conformidad de la misma con los acuerdos que se adopten.

Artículo 4.º Presidirá este organismo el Ministerio de Fomento, y por delegación el Vicepresidente elegido por los Vocales en la primera reunión que se celebre. Actuará de Secretario un funcionario del Ministerio de Fomento.

Artículo 5.º Constituida la Junta formará, en un plazo de ocho días, el Estatuto por que haya de regirse para su funcionamiento, y procederá a la redacción de las bases para el establecimiento del Crédito Agrícola, presentando en el plazo de dos meses al Gobierno un anteproyecto, en el que se marque las líneas generales de la solución que hayan adoptado. Una vez aceptado este anteproyecto, for-

mará el proyecto definitivo, el cual presentará en el plazo máximo de otro mes a la aprobación del Ministerio de Fomento.

Artículo 6.º Desde el momento en que la Junta haya terminado el cometido especificado en los artículos anteriores, seguirá funcionando, modificándose y reglamentando su actuación con la denominación de "Junta Consultiva del Crédito Agrícola", e intervendrá en el planteamiento y desarrollo del proyecto aprobado definitivamente.

Artículo 7.º Han de ser normas a tener en cuenta para este estudio un auxilio del Estado en calidad de préstamo con interés y los fondos y aportaciones que puedan reunirse de Asociaciones de carácter agrícola; que la diferencia entre el interés marcado a los préstamos y que el Estado señale al suyo, no rebase del uno y medio por ciento, con lo que debe atenderse a los gastos de funcionamiento, fallidos y fondos de reserva; que no sea preciso constituir nuevos organismos bancarios; que sea la "Junta Consultiva de Crédito Agrícola" que por este Decreto se instituye, la que informe las demandas de anticipos mediante ligeros expedientes justificativos, y, por último, que las Asociaciones que hayan de disfrutar de estos beneficios, que pueden ser todas las Agrícolas, aunque no queden anteriormente citadas, den al Estado la debida garantía del caudal que anticipadamente pone a disposición de ellas.

Artículo 8.º No obstante las normas consignadas en el artículo anterior, la Junta para el estudio del Crédito Agrícola podrá formular proyecto que se separe de ellas, siempre que el Estado quede garantizado del capital que anticipe y del interés que a él señale.

Dado en palacio a veintinueve de Octubre de mil novecientos veintitrés. —Alfonso.—El Presidente del Directorio Militar, Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.

Ampliación de esta Junta. R. O.

Ilmo. Sr.: Atendiendo a la notoria significación e importancia en el problema agrario de varios de los organismos que han expuesto sus deseos de coadyuvar a la labor encomendada a la Junta creada para el estudio del crédito agrícola, y considerando además la gran extensión que el área forestal ocupa en España y las ventajas que el país puede reportar el que la iniciativa particular disponga de medios para la repoblación del arbolado, circunstancias que aconseja la conveniencia de que tan importante ramo de la riqueza nacional tenga representación en la mencionada Junta.

S. M. el Rey (q. D. g.), a propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar, se ha servido disponer con esta fecha que la Junta para el estudio del crédito agrícola a que hace referencia el artículo 2.º del Real decreto de 29 de octubre último se considere ampliada en el sentido de que formarán también parte de la misma: un Ingeniero del Cuerpo de Montes, que nombrará el Ministerio de Fomento; un representante designado por la Federación Valenciana de Sindicatos Agrícolas, otro por la Federación Católica Agraria de Navarra, otro por el Banco popular de León XIII, otro por el Banco Rural, otro por los Almacenes de Depósito de Productos Agrícolas de Barcelona, otro por la Asociación de Labradores y Ganaderos del Alto Aragón y otro por la Real Sociedad Económica Matritense, quedando con éstas cerradas las admisiones para figurar en la expresada Junta.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 6 de noviembre de 1925.—Primo de Rivera.

Investigación relativa a los abonos minerales. R. D.

EXPOSICION

Señor: El Real decreto de 14 de Noviembre de 1919, referente a las garantías que el Estado concede a los agricultores en la adquisición de abonos químicos o minerales, aun con algunas deficiencias o lagunas fáciles de corregir, asegura la pureza en la composición con que han de llegar a su poder, y establece sanciones contra los fabricantes o expendedores que, persiguiendo un lucro inde-

bido, traten de mixtificar este artículo, que debe considerarse como de primera necesidad para la agricultura.

Encargado el Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos del cumplimiento de la Real disposición citada, los resultados obtenidos merced a su actuación han sido beneficiosos y han garantizado la pureza de los abonos.

Aun con este amparo, y a pesar de la comprensión de la necesidad del empleo de los abonos por parte de los agricultores, no se extiende su uso en la medida que sería conveniente para el aumento de la producción, ya por que el precio de ellos aumenta, ya por el crecido rédito que, sindicados contra el interés general, se marca por los vendedores en los contratos de pago diferido hasta la recolección.

Este estado de cosas no puede ser aceptado a sabiendas por un Gobierno cuidadoso del interés de los ciudadanos, y para llegar a obtener la certeza de cuanto se refiere a esta modalidad del comercio de los abonos, así como para salir del paso de lo que en principio puede estimarse como una explotación abusiva en contra de la agricultura en la negociación de un artículo que se debe considerar como de primera necesidad para la misma.

En atención a las consideraciones expuestas, el Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar, tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid, 29 de Octubre de 1925.

Señor: A. L. R. P. de V. M.,—Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.

REAL DECRETO

De acuerdo con el Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar,

Vengo en disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Por el personal agrónomo dependiente de la Dirección general de Agricultura y Montes, se organizará una investigación, que tendrá por objeto averiguar:

a) Los precios a que se han expendido en el año actual los diversos abonos, y principalmente el superfosfato de cal.

b) Los precios en los puntos exportadores de los fosfatos, de los fletes y el importe de los gastos y derechos causados hasta llegar a las fábricas, así como los del ácido sulfúrico, empleados en la fabricación.

c) Los precios según graduación de los superfosfatos en los puntos productores del extranjero y los gastos que ocasiona su importación, o iguales datos referentes a otras sustancias fertilizantes, como escorias de desfosforación, sales potásicas y amoniacales y nitratos de Chile y sintéticos.

Artículo 2.º Paralelamente a la investigación preceptuada en el artículo 1.º, se procederá a la formación de una estadística de las fábricas de abonos, cantidad producida por las mismas, composición de ellos, vendedores matriculados en los libros registros de las Secciones Agronómicas provinciales, cantidad de abonos vendidos y sus precios en los puntos de utilización.

Artículo 3.º Estos datos servirán de base a la formación de tablas de precios de sustancias fertilizantes, que se estimará como oficiales y que servirán de tipo para llegar a un acuerdo con los fabricantes en la fijación del precio de venta, tanto en las fábricas como en el comercio local. En caso de desacuerdo, el Ministerio de Fomento propondrá al Gobierno las medidas conducentes a mantener en justo precio estas sustancias.

Artículo 4.º Queda terminantemente prohibido aplicar un interés superior al 8 por 100 anual en los pagos a plazos en las ventas de abonos, debiendo ser denunciadas las infracciones ante los Tribunales.

Artículo 5.º Hasta tanto no sea un hecho la instauración del Crédito Agrícola, deberán informar las Secciones Agronómicas a los fabricante o vendedores de abonos que lo soliciten, acerca de si es agricultor el comprador a que se refiera y de la importancia de su explotación agrícola, sin más responsabilidad por su parte que la de facilitar un dato de información, sin que pueda servir como aval ni garantía de ninguna especie al contrato de compraventa.

Dado en Palacio a veintinueve de Octubre de mil novecientos veintitrés. —Alfonso.—El Presidente del Directorio Militar, Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.

NOTICIAS VARIAS

En la mañana del domingo último se declaró un incendio en una de las casas de la Calle de Pacheco propiedad de D. Eduardo Cea. Acudió el vecindario en masa a prestar auxilio, trabajando todos con verdadera abnegación y muchos arrojando peligro. Se logró impedir que el fuego se propagara a las casas contiguas. No hubo desgracias, reduciéndose las pérdidas a las materiales del edificio. Se atribuye el siniestro al tendido de la luz eléctrica.

En este caso volvió a verse la urgente necesidad de mejorar el servicio de incendios. Es indispensable que el Municipio considere este servicio como una de sus atenciones principales.

La Adiencia territorial ha nombrado juez especial para entender en los sumarios que aquí en Mondoñedo se instruyan, con motivo de las inspecciones gubernativas que se giran a los ayuntamientos del partido, al Juez de 1.ª Instancia de Villalba, D. Cesáreo Pardo Esperanza.

El Sr. Pardo Esperanza se personó hace ya días en esta ciudad, donde sigue las actuaciones del servicio que se le encomendó.

Leemos, cortamos y pegamos:

«Por la Asociación provincial del Magisterio se recurrirá al Directorio en queja contra la Diputación, que adeuda 62.000 pesetas a los maestros, por el concepto de aumento gradual de sueldos.»

Por real decreto de la Presidencia del Directorio, fecha 7 del corriente, los derechos de introducción señalados en el Arancel vigente para el maíz se reducen a 50 céntimos para cada 100 kilos. Se trata del maíz que se importa con destino a la alimentación humana y a la ganadería. La cantidad que se podrá introducir con estos derechos reducidos son 100.000 toneladas, de las cuales 70.000 corresponden a Galicia y otros puertos del Cantábrico, y las 30.000 restantes a los otros puertos del litoral.

Ultimada la labor que se les encomendara en Mondoñedo, los Sres. Arenal y Sánchez, que forman la comisión inspectora, marcharon a continuar sus tareas al ayuntamiento de Villanueva de Lorenzana.

Se ha constituido en la ciudad la «Junta protectora de la Infancia»:

Presidente, el Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento.

Por las madres, D.ª Josefa Prieto, de Rozas.

Por los padres, D. José Cigarrán Cotilla.

Por los obreros, D. Antonio Amor.

El Médico más antiguo, D. Pastor Taladril.

La Maestra de la ciudad, Srta. Carmen Maañón.

El Maestro de la ciudad, D. Antonio Porto Estoll.

El Sr. Cura Párroco de Santiago.

El Sr. Juez de primera instancia.

Tomaron posesión de sus respectivos cargos el día 2. Conventría que esta benéfica institución empezase su labor meritoria. Es de suma importancia corregir a muchos de los niños, que por desgracia pululan por esas calles, usando un lenguaje que avergüenza oírlos.

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, en su circular número 291, publicada en el número 255 del «Boletín Oficial», por la Alcaldía se han fijado los siguientes precios para la carne y el pan:

Carne de ternera, clase 1.ª	5'00 pesetas kilo
Id. id. id. 2.ª	2'20 » »
Pan de 1.ª clase	0'80 » »
Id. 2.ª id.	0'70 » »
Id. 3.ª id.	0'60 » »

Los vendedores de dichos artículos están obligados a fijar en sus establecimientos estas tarifas, en sitio visible para el público.

El día 27 del actual se celebrará en la Capilla del Hospital de San Pablo, la fiesta de la Manifestación de la Medalla Milagrosa. Por la mañana a las 7 habrá misa de comunión, y solemne después de horas. A las 5 de la tarde, dará comienzo el ejercicio, con sermón a cargo de un notable orador. Todos los fieles, que en dicho día visiten la Capilla del Hospital ganan indulgencia plenaria con las condiciones ordinarias.

Dicen de León:

«El arrendatario del Contingente provincial de esta Diputación, don Víctor Martínez, se ha fugado, llevándose más de 100.000 pesetas.

Créese que ha embarcado para América.

Han sido encarcelados el contador de la Diputación don Vicente Ruiz y el padre del arrendatario fugado, don Gabriel Martínez, estando incomunicados.

Con mucho gusto insertamos el siguiente comunicado, en que el Sr. Cea expresa su gratitud al pueblo, por la solicitud con que acudió a extinguir el incendio del domingo.

Al Pueblo de Mondoñedo.—Un deber tengo que cumplir con el pueblo mindoniense, y para ello por no poder hacerlo en otra forma, vágome de los semanarios locales.

Este deber, es de expresar mi sincero reconocimiento a todos aquellos que acudieron, sin distinción de clases ni matices políticos, a localizar y extinguir el incendio que hubo en mi casa en la madrugada del 11 actual, significando una vez más mi profundo reconocimiento, y deseando ocasión de demostrarlo en todo aquello que redunde el general beneficio del pueblo.—*Eduardo de Cea y Varela.*

El general gobernador de la Coruña ha dictado una circular a propósito de la emigración.

Trata de las medidas de carácter legal por él adoptadas para acabar con los «escandalosos abusos de la emigración». «con la explotación del emigrante», y «con las noticias falsas de que están prohibidos los embarques» en aquel puerto o de que en otros puertos se obtiene pasaje 50 pesetas más barato.

Estas noticias débense al intento de alarma a la Coruña contra el gobernador por los que iban bien con el negocio de engañar y estafar a los emigrantes, cobrando comisiones bastante mayores de 50 pesetas.

La rebaja que ofrecen no es más que una disminución en esa disminución.

«Aquí puede embarcar, dice la circular, el emigrante que desee sin la intervención de sus explotadores».

Y añade el celoso y enérgico gobernador:

«Por esto no me canso de recomendar a todas las autoridades y agentes que de mí dependen, dediquen la mayor atención a este servicio, y hagan saber a cuantos se propongan dejar la madre patria, que en La Coruña hallarán todo género de facilidades, dentro de la legalidad y sin engaño, pues tanto la Guardia civil como los agentes de los Cuerpos de Vigilancia y Seguridad, les indicarán aquí cuales son las Casas consignatarias de los buques en los que se propongan emigrar, así como la Dependencias oficinas a donde tengan precisión de ir, y en los pueblos y aldeas la Guardia civil podrá imponerles de cuantos requisitos habrán de llenar para la emigración, facilitándoles el conocimiento de todo lo con ella relacionado.»

Hemos recibido un ejemplar del Album que la simpática Sociedad «Mondoñedo y Distritos» de Buenos Aires mandó editar, con motivo de las fiestas de los Remedios, que dicha sociedad celebró el pasado año, para honrar a la Gloriosa Patrona de nuestra querida ciudad.

Titúlase el mencionado Album *Do Noso Lar*. Nosotros sólo diremos que estamos conformes con los elogios que la prensa regional hizo del conjunto del Album referido.

Que «Mondoñedo y Distritos» siga con entusiasmo laborando por la cultura de sus asociados. Todo para bien de España, de Galicia y de la Religión santa, que hemos aprendido de nuestras cristianas madres, cuando en sus brazos nos mecieron.

En la *Crónica* de la quincena hacemos mención de las detenciones y encarcelamientos efectuados a consecuencia de las inspecciones giradas a los ayuntamientos.

Los detenidos que ingresaran en la cárcel del partido, fueron puestos en libertad por orden del Juez especial que entiende en los expedientes, bajo fianza pignoratícia, el secretario de Abadín, y bajo fianza personal el exalcalde de Abadín y el secretario suspenso y exdepositorio de Mondoñedo.

Ha sido nombrado recientemente Médico director del Hospital de Murcia el ilustrado Médico D. José Cunqueiro Montenegro, hermano de nuestro Alcalde, que tantas simpatías dejó en esta ciudad, donde ejerció con gran acierto la profesión durante algún tiempo. Le felicitamos.

BOLETIN

de la

Federación Mindoniense de Sindicatos Agrícolas

AÑO V

MONDOÑEDO, 15 DE NOVIEMBRE DE 1925

NÚM. 99

Los grandes intereses de la Agricultura LA JUNTA PARA EL ESTUDIO DEL CRÉDITO AGRICOLA

Una exposición presentada al Sr. Gobernador de la provincia por la Federación Mindoniense

Ilmo. Sr. Gobernador de la provincia de Lugo

Ilmo. Sr. :

En la Gaceta del 29 de octubre publica el Directorio Militar, que con asentimiento y aplauso de todos los elementos sanos gobierna la nación, un Real decreto disponiendo la creación de una «Junta para el estudio del Crédito Agrícola.»

Este es el motivo de nuestra presencia aquí.

No venimos a protestar ni a producir censuras.

En su día la Federación Mindoniense de Sindicatos agrícolas Católicos que representamos, ha telegrafiado al Directorio ofreciéndole sus respetos, inspirada sólo en el amor a la Religión, a la Patria y a la Agricultura, que es de la vida de la Patria el sostén principal, y no por mira alguna política, a la cual nuestra organización, más que ajena, es opuesta. Pero hoy movida por los mismos ideales de Religión, Patria y Agricultura y por la aversión a los cacicatos e influencias políticas, esa misma Federación nos envía a rogar encarecidamente a V. S. recoja sus quejas y se sirva dar cuenta de ellas al Directorio; juntamente con las razones en que las apoyaremos.

Son las siguientes:

1.ª Es lamentable que a las Cámaras Agrícolas se concedan dos representantes en la Junta de estudio del Crédito Agrícola, y uno solo a la Confederación Nacional Católico Agraria.

2.ª Es asimismo lamentable que a Federaciones y entidades extrañas a nuestra Obra, se haya concedido representación en la Junta y no se haya concedido a ninguna de las 57 Federaciones que integran la Confederación Nacional Católico Agraria.

Razonamos, pidiendo a V. S. benevolencia y al Poder justicia.

La Confederación Nacional Católico Agraria se compone de 57 Federaciones; estas Federaciones reúnen 4.000 Sindicatos Agrícolas; estos

Sindicatos asocian a unas 600.000 familias que suman 2.500.000 labradores, en toda España.

A este desarrollo social de la Confederación añádese su organización y potencia económica y su actuación en el orden del mismo crédito agrícola.

La Confederación N. C. A., cuyo informe sobre crédito agrícola, emitido a petición de la R. O. de 21 de abril del año corriente, revela la gran comprensión que tiene de la materia, posee además una organización gradual de crédito y ahorro sin igual en España: unas 2.000 Cajas Rurales, aproximadamente, las Cajas Centrales de las 57 Federaciones y la propia Caja Confederada. Posee también el Banco Agrícola en Madrid, con sucursales en Barcelona, Córdoba y otras poblaciones.

Aquella cadena de Cajas lleva recogidos 200.000.000 de pesetas en imposiciones; con ellas y con el crédito que dan su excelente funcionamiento y la responsabilidad solidaria e ilimitada en que se basan, han facilitado préstamos a los labradores por valor de 300.000.000 de pesetas.

No hablemos de la sección confederal de Seguros contra incendio y pedrisco que aseguró 38.000.000 de pesetas, ni de los 20.000.000 de pesetas invertidas en fincas parceladas a pobres obreros del campo, ni de las 50.000 hectáreas de terreno que representan los arriendos colectivos llevados a cabo por la labor incansable, callada, pacificadora y regeneradora de toda la Obra confederal.

¿Tienen las Cámaras Agrícolas un desarrollo y arraigo entre los agricultores, una vitalidad, una pujanza económica, una base, una práctica y experiencia del crédito agrícola, y, en una palabra, una actuación comparable a la de la Confederación en los grandes problemas de la vida agrícola relacionados con el crédito?

Por eso lamentamos que, mientras las Cámaras han de tener dos representantes, la Confederación no tenga más que uno.

La misma desigualdad se aprecia al dejar sin representación a las Federaciones de la Confederación, mientras se concede a Federaciones extrañas.

Pasemos en silencio la ya larga vida de varias de estas Federaciones y de cientos de Sindicatos que en no pocas se agrupan, y los millones de pesetas que han movilizado en abonos, maquinaria agrícola, cooperativas de producción y de consumo, etc. fomentando y mejorando por los medios que la ley de Sindicatos señala y otros que surgen de la realidad de la vida campesina, las condiciones de la agricultura y del agricultor.

Vengamos al orden precisamente del crédito.

Todos nuestros Sindicatos, aunque no funcione su Caja de Ahorros, tienen reglamentariamente su Caja de crédito a base de la responsabilidad solidaria e ilimitada de los socios. Todas nuestras Federaciones tienen sus Cajas Centrales, que son a la vez reguladoras, auxiliares e impulsoras de las Cajas Rurales de los Sindicatos. Y tanto las Cajas Rurales como las Cajas Centrales están constantemente practicando el crédito agrícola, con préstamos para compra de tierras, para compra de maquinaria agrícola, para compra de ganado de labor y de cría, para obras de riego y para otras mil cosas encaminadas al fomento de la riqueza propia del labrador.

Así es nuestra Obra toda.

Y como a nosotros sólo nos puede tocar aportar pruebas respecto a nuestra Federación consignaremos aquí los siguientes breves datos.

Las secciones que en la Federación funcionan son:

CAJA CENTRAL DE AHORROS Y PRESTAMOS.

COMPRAS EN COMUN, con un promedio de más de 200.000 pesetas por año.

COOPERATIVA DE CONSUMO, con un premio de cerca de 100.000 pesetas por año.

VENTA COLECTIVA DE GANADO VACUNO, con seis básculas para el peso en vivo de las reses.

SECRETARIADO.

PROPAGANDA.

CIRCULO DE ESTUDIOS.

AGENCIA DEL RETIRO OBRERO OBLIGATORIO.

Por tratarse del crédito agrícola, hablaremos solamente de la Caja Central de Ahorros y Préstamos.

Nuestra vida es de ayer. Se fundó la Federación Mindoniense el 20 de julio de 1919, con Sindicatos nacientes, tanto que de los 83 adheridos hasta hoy, sólo dos en el Registro especial de este Gobierno civil, aparecerán aprobados con fecha anterior a dicho 20 de julio de 1919.

La Federación, lejos de recibir vida de sus Sindicatos, tuvo que dársela.

En su Caja Central de Ahorros y Préstamos, la primera operación fué una imposición de 800 pesetas en 24 de agosto de 1919.

Suma de imposiciones en 31 de Diciembre de 1919. Ptas. 9.455

Id. de id. en 31 de Dmbre. de 1920. » 157.906

Id. de id. en 31 de Dmbre. de 1921. » 348.447

Id. de id. en 31 de Dmbre. de 1922. » 427.753

En el ejercicio corriente, aun no cerrado, podemos no obstante asegurar que sigue la marcha ascendente de imposiciones, fruto del ahorro de los labradores.

Todo sin precedentes en el territorio de nuestra Federación, donde la primera Caja de Ahorros, fuera de la Postal, fué su Caja Central.

Y ahora viene cómo se hace funcionar el crédito.

Esa suma de dinero movilizada por nuestra propaganda y por nuestra organización y que claramente muestra la confianza que los labradores tienen en la Obra de que forman parte, vuelve sobre el campo de donde procede, como lluvia benéfica, en forma de préstamos.

Cincuenta y ocho préstamos (más de 14 por término medio al año) ha hecho la Caja Central,

La suma de su importe asciende de doscientas cuarenta mil pesetas, a interés modicísimo que no suele subir del 4'50 por 100.

Creemos que es fácil coleccionar los beneficiosos resultados obtenidos.

Para terminar añadiremos: 1.º que de los préstamos concedidos, quince han sido ya totalmente cancelados, y diez y seis tienen hechas importantes devoluciones parciales, cuya suma asciende a cincuenta y nueve mil setecientas ochenta y cinco pesetas; 2.º que de estos préstamos quedan altamente satisfechos los labradores y la Caja; prueba de la satisfacción de los labradores son el hecho de que varios han solicitado préstamos repetidamente, y la propaganda que ellos mismos hacen del sistema; y prueba de la satisfacción de la Caja es que ni ha sufrido el quebrante de un céntimo ni ha tenido que apremiar a ninguno de los deudores; 3.º que con esos préstamos la Caja, de colonos y aparceros hizo propietarios de fincas y de ganados, facilitó redenciones de foros, ayudó a liberar fincas sujetas a pacto de retro-venta.

Por donde se ve cómo se atacan en su raíz los problemas del campo, y del campo en modo especial en Galicia.

Esta es la obra de la menor de las Federaciones en lo que al crédito agrícola se refiere, sobre el cual, además, ha presentado Informe con fecha 26 de mayo, respondiendo al cuestionario ordenado por la R. O. de 21 de abril.

¿No merecerán las Federaciones que un gobierno tan ansioso de justicia como el Directorio Militar las tenga en cuenta para el estudio del crédito agrícola? ¿Teniendo en la Junta para ese estudio asientos entidades que no poseen instituciones de crédito, ni lo practican jamás, serán preteridas las Federaciones Católicas Agrarias?

Dignese V. S. transmitir al Excelentísimo Sr. Presidente del Directorio Militar estas manifestaciones nuestras, que si suenan a queja, no son desacato, ni envidia, ni ambición, sino afán de que los Poderes, al intentar la solución de los problemas sociales en que nos ocupamos, vean la realidad como es y conozcan los resortes útiles para la solución apetecida.

Mondoñedo 4 de noviembre de 1923.

AMPLIACIÓN DE LA JUNTA DE ESTUDIO PARA EL CRÉDITO AGRÍCOLA

Después de la exposición que acabamos de transcribir y que una comisión compuesta de cinco miembros de la Federación, entregó al Ilmo. Sr. Gobernador, la Junta para el estudio del Crédito Agrícola fué ampliada por R. O. de la Presidencia del Directorio Militar; y en virtud de esta ampliación, formarán parte de la misma: un Ingeniero del Cuerpo de Montes, que nombrará el Ministerio de Fomento; un representante de la «Federación Valenciana de Sindicatos Agrícolas», otro por la «Federación Católica Agraria de Navarra», otro por el «Banco Popular de León XIII», otro por el «Banco Rural», otro por los «Almacenes de Depósito de Productos Agrícolas» de Barcelona, otro por la «Asociación de Ganaderos y Labradores del Alto Aragón» y otro por la «Real Sociedad Económica Matritense».

Las Federaciones Valenciana y Navarra y el Banco Rural aumentan en el seno de la Junta la representación de la Confederación, a la cual pertenecen, y aun casi puede decirse lo mismo del «Banco León XIII» por las especiales relaciones que tiene con la Confederación, con las Federaciones y Sindicatos Agrícolas Católicos.

Con esto los deseos expresados en nuestra exposición, y que como nosotros hicieron llegar al Directorio otras Federaciones y entidades interesadas en la cuestión del crédito agrícola, según se desprende del preámbulo de la R. O. citada, quedan satisfechos en parte.

Por el problema de los foros y otros existentes en Galicia, relacionados con el problema del

crédito, juzgábamos necesaria también la representación de las Federaciones gallegas.

Así lo hemos expuesto en telegrama al Excelentísimo Sr. Presidente del Directorio, que dice:

«Presidente Directorio Nacional.—MADRID. Por acertado acuerdo ampliar Junta Crédito Agrícola con representantes Federaciones y Bancos felicitámosle respetuosamente.

Reiteramos peticiones trasmitidas por medio Gobernador Provincia Lugo pidiendo representación especial para Federaciones Agrícolas Católicas Gallegas a quienes afectan problemas especiales foros y otros, cuya única solución será crédito agrícola sólidamente cimentado y adaptado exigencias país.

Por Federación Mindoniense Sindicatos Agrícolas Católicos, Presidente accidental:—Jorge González Redondo»

Comprendemos que en la composición de la Junta de estudio para el Crédito Agrícola tiene que ponerse un límite, por lo que preciso será conformarse con el que el Directorio acuerde y fije.

Por lo demás, habiendo sido designado por la Confederación, para representarla en la Junta, el Tesorero de la misma, Presidente de la Federación Católica Agraria de Santiago, D. Jacobo Varela de Limia, persona de gran prestigio en la Obra, muy conocedor del problema del crédito y de los problemas del campo gallego, podemos dar como propia su representación y confiar en la eficacia de su intervención.

AGRICULTURA PRÁCTICA

El estiércol

A nadie ofrece ya duda que un estiércol mal fabricado tiene un «valor fertilizante mucho menor que otro estiércol que ha sido bien cuidado.»

Los agrónomos Muntz y Girard han determinado que:

En un estiércol bien hecho las pérdidas de ázoe o nitrógeno no pasan, a lo más, de un 8 por 100.

En un estiércol mal cuidado, estas pérdidas de ázoe se elevan a un 30 por 100.

En otro estiércol descuidado, o completamente abandonado (como desgraciadamente ocurre aquí en nuestras aldeas) las pérdidas de ázoe o nitrógeno pueden llegar a un 60 por 100.

Estas cifras nos dicen con elocuencia aterradora cuán sensible y doloroso es ver cómo nuestros labradores descuidan, casi siempre por ignorancia, el atender como se debe la principal materia fertilizante de las tierras: el estiércol.

Aun más, está probado que en un estiércol pobre de sustancias fertilizantes, su ázoe se «nitrifi-

ca» más difícilmente. Las plantas lo aprovechan más mal, porque es mucho menos soluble que el de un estiércol rico.

Pero, ¿qué hay que hacer para obtener este estiércol rico?

1.º Situar la pila del estiércol en un suelo *impermeable* (que no haya filtraciones). Este suelo, a no ser de cemento, puede prepararse con barro bien apisonado.

2.º No dejar perder el purín (xurro); sino recogerlo en un pocito, también impermeable, y cubierto para que no se evapore (que no se seque con el aire).

3.º Regar con frecuencia la pila con el «xurro» del pocito.

En el interior de una pila de estiércol así tratada, se eleva la temperatura. Entra en calor (fermentación). Se forma la materia negra, compuesta azoada de un gran valor fertilizante. Los ingleses llaman a este estiércol «manteca negra».

(De «Le Petit Journal Agricole»)

A los Sindicatos Agrícolas

AVISOS MUY IMPORTANTES

Liquidaciones y presupuestos

Los Sindicatos Agrícolas tenían el carácter de asociaciones oficiales.

Para conservar este carácter (que en efecto no deben perder) se les exige ahora que presenten la liquidación del presupuesto de 1922, y el presupuesto que han hecho para 1923.

Reproducimos los formularios remitidos, para que cada Sindicato pueda cumplir estos requisitos.

Si no hay impresos, estos documentos se pueden hacer a mano en papel blanco.

A este fin ponemos a continuación un modelo de oficio y un ejemplo de liquidación y otro de presupuesto.

MODELO DE OFICIO

EXCMO. SR.:

Un Real decreto del Directorio Militar, fecha 4 de octubre del corriente año, previene terminantemente que todas las sociedades y entidades que actualmente poseen carácter oficial, perderán dicho título si dejaren transcurrir dos meses sin dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo sexto del Real decreto de 9 de diciembre de 1921, que dice literalmente, que «las entidades o corporaciones que posean el título de oficial quedan obligadas a remitir sus presupuestos y la liquidación anual de ellos, para que sean aprobados, al Ministerio de Fomento, así como los Reglamentos por que haya de regirse».

Se reconoce al propio tiempo en una comunicación dirigida por la Dirección general de Agricultura y Montes a la Confederación Nacional Católica Agraria, con fecha 18 de febrero de 1922, que los Sindicatos Agrícolas declarados tales, tienen carácter oficial con arreglo a la ley de 28 de enero de 1906, y en su consecuencia, esta entidad, que se halla acogida a la mencionada ley de Sindicatos Agrícolas y constituida con el título de (*aquí se pone el nombre del Sindicato*) deseando conservar su carácter de entidad oficial y cumplir con los requisitos que para ello son necesarios, se complace en remitir a V. E. la liquidación del presupuesto del año anterior y el presupuesto del vigente año, no haciendo en este momento la remesa de un ejemplar de sus Estatutos, porque se remitieron ya a ese Ministerio en el momento en que se constituyó la sociedad.

Dios guarde a V. E. muchos años.

(Sello del Sindicato)

(Firma del Presidente)

Excmo. Sr. Jefe encargado del despacho del Ministerio de Fomento.—Madrid.

Liquidación del presupuesto de 1922 (1)

	Pesetas
Importe de los ingresos líquidos de 1922.....	500 (2)
Importe de los gastos satisfechos en 1922.....	105
Saldo a favor (3).....	405

Presupuesto formulado para 1923

INGRESOS

Por saldo del año anterior (4).....	405
Por cuotas de los socios.....	144
Por comisión en las compras.....	50
Otros ingresos menos importantes.....	00

Total de ingresos..... 599

GASTOS

Renta de la casa social.....	35
Cuotas de la Federación y Confederación.....	24
Suscripciones a revistas.....	30
Otros gastos menos importantes.....	35

Total de gastos..... 114

Resumen del presupuesto de 1923

Importan los ingresos.....	599
Importan los gastos.....	114

Saldo a favor..... 485

de..... de 1923

(Sello del Sindicato)

(Firma del Presidente)

Unión y disciplina

Parece que alguien se ocupa en dirigir circulares a los Sindicatos, proponiéndoles nuevas organizaciones.

No se dejen sorprender los labradores.

Si siempre ha sido necesaria la unión y si en la unión y en la disciplina está la fuerza de nuestra Obra y la esperanza de nuestra regeneración, no deben los labradores romper esa unión y disciplina.

Desconfíen los Sindicatos de circulares o documentos que la Federación no les envía.

Abonos para los prados

Los Sindicatos que necesiten abonos para los prados, sean *superfosfato*, sean *escorias Thomas*, envíen los pedidos.

No esperen la época del empleo para hacer el pedido.

Pedidos formulados a tiempo, pueden ser bien servidos.

Pedidos hechos con retraso, es natural que, por mucho que se haga, no se puedan servir a satisfacción.

(1) La liquidación y el presupuesto se formularán en hoja distinta de la del oficio, pero es bien que vayan unidas.

(2) Estas cantidades las variará cada Sindicato según sus libros y sus cuentas.

(3) Si hay déficit, se pone en *contra*.

(4) Si el saldo es en *contra*, se pone en *gastos*, no en *ingresos*.

— GRAN CERERÍA DE LEON XIII —

CLASES LITURGICAS GARANTIZADAS

Esmerada fabricación en velas de cera,
cirios esteáricos y bujías

RAFAEL GIL Y COMPAÑÍA

Fábrica y despacho: Paseo de la Alameda, letra V

Cuenta corriente en el Banco Hispano Americano **JÁTIVA** Telegramas y telefonemas: RRGIL

Esta entidad, que viene poniendo en práctica desde su reciente constitución, los principios cristianos sociales expuestos tan maravillosamente por el inmortal Pontífice León XIII en su celeberrima Encíclica «Rerum Novarum», espera la cooperación de todos los que intervienen en el consumo de sus artículos, para poder desarrollar con más eficacia en su industria y dentro de su esfera de acción estos nobles ideales; en la seguridad de que aparte de dar satisfacción cumplida a las legítimas aspiraciones de sus obreros, y de establecer con ellos aquellas relaciones íntimas y familiares que indefectiblemente han de existir cuando la justicia y la caridad son las que realmente resplandecen en sus actos, los compradores, por su parte, también encontrarán grandes ventajas en las condiciones de venta y una garantía verdad en la calidad y buen resultado de las clases litúrgicas.

Venta para esta Diócesis, Sombrereria de Salvador Nueva
—Mondoñedo—

COCINAS

LEGÍTIMA Y VERDADERA MARCA-REAL

PATENTE DE INVENCION NÚM. 72.759

Propias para todos los usos, sean ellos de la clase que fueren e ideales para casas de labranza; yendo en este caso provistas de caldero apropiado para la comida del ganado y coladas de la ropa y horno especial para hacer pan admirablemente,

En cualquiera de los casos admite mi cocina MARCA-REAL los servicios de termo-sifón para producción de agua caliente para el baño y demás, así como el de calefacción.

Es detalle de gran importancia tener en cuenta que siempre, en todos los casos los anteriores y cuantas combinaciones y servicios se quiera haga mi cocina

MARCA-REAL

funcionarán todos ellos con UN UNICO GASTO DE LENA O CARBON según para el combustible que la misma se quiera.

OBREROS ESPECIALISTAS PARA LAS INSTALACIONES

Dídanse detalles, presupuestos, catálogos y demás, gratis a

Juan Fernández Real. Arenal, 44. VIGO

Acción Social

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN (Pago adelantado)

Mondoñedo, mes 0'55 pesetas. Fuera, semestre, 2.50. Año, 4.50. Extranjero, año 6.
Para entidades y particulares asociados, semestre, 2, año 5.

Automóviles FIAT

Julio Desronces STOCK

Bandajes macizos

Neumáticos Dunlop

STOCK Neumáticos Nacional

Ronda de la Coruña, 4. — LUGO

USAD SIEMPRE
JABÓN "EL RAYO"

Fábrica de
JABONES
Y LEJIAS

El Rayo
de PUELLAS y
NOVEGIL

(S. en C.)

RIBADEO (LUGO)

LA COMPETIDORA UNIVERSAL

Explotación de las canteras de mármol
de Galgao y Nasdónigas

MONDOÑEDO

GRAN FÁBRICA DE ASERRAR MÁRMOLES
Y TALLERES MECÁNICO

Se construyen lápidas, mausoleos, panteones,
cruces, aras, pilas bautismales, y del agua
bendita, capillas, fachadas de edificios,
sillares, escaleras, zócalos de portales,
baldosín de tres colores en todos los dibujos
que se deseen, balastradas, columnas,
pasamanos, barandas caladas, vertederos,
fuentes, mostradores, escultura y adorno, etc.

MATERIAL DE ESPECIAL DUREZA PARA
ESCALERAS

DIRIGID. LOS PEDIDOS AL PROPIETARIO
JOSE R. REGO VILLAAMIL
MONDOÑEDO (LUGO).

Manuel Fernández Taboada ESCULTOR

Ofrece una vez más a su numerosa
clientela sus servicios para la
construcción de imágenes, altares,
púlpitos, confesonarios, etc., etc.
y todo cuanto concierne con este arte.

Cuenta con personal competente
para la restauración de retablos y
otros objetos

que por su tamaño no pueden ser
trasladados a estos talleres

Para más detalles pedid catálogos
y nota de precios

que se envían gratis a vuelta de correo
Obispo Izquierdo, 8 - Lugo.

Ignacio Cortiñas Poupele PINTOR Y DORADOR

Tiene el gusto de participar a su numero-
sa clientela y al público en general que a
partir del día de la fecha hará toda clase de
trabajos relacionados con la restauración
y pintura de imagen, dorado de altares, de-
corado de casas, establecimientos, etc. etc.
a precios convencionales.

Calle José M.^a Pardo, núm. 35
MONDOÑEDO

Fábrica de chocolates ELABORADOS A BRAZO de GONZÁLEZ (Lancero)

SUCESOR DE MURIAS

12, Progreso, 12

MONDOÑEDO